



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós.

|               |                                                                                    |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso:      | Ejecutivo de Alimentos                                                             |
| Demandante:   | Jonier Perea Ortiz y Sneyder Perea Ortiz                                           |
| Demandado:    | José Ives Perea Agualimpia                                                         |
| Radicado:     | 054804089001 2022 00111 00                                                         |
| Tema:         | Incorpora Devolución oficio 715- Corrección Auto decreta medida cautelar y Oficio. |
| Sustanciación | 290                                                                                |

Teniendo en cuenta memorial que antecede, y evidenciando el error involuntario en la omisión de los números de identificación de los demandantes y la falta de los dígitos que identifican el proceso, se hace la corrección del auto que decreta el embargo , como lo estipula el artículo 286 del Código General del proceso, quedando así:

**SEGUNDO:** Por secretaría ofíciase al CAJERO PAGADOR, para que a partir de la fecha del presente auto deposite los dineros embargados al demandado en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho N° 054802042001del Banco Agrario de Colombia y a nombre de los demandantes Jonier Perea Ortiz y Sneyder Perea Ortiz identificados con cédulas de ciudadanía Nro. 1.152.700.937 y 1.040.182.806 respectivamente. Adviértasele igualmente al empleador o pagador que la negativa a hacer los descuentos ordenados lo hacen responsable hasta con su propio patrimonio.

**SEGUNDO:** Los demás ítems del auto quedan incólumes en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **042** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 de **septiembre** de 2022, a las 8 A.M.

**CATHERINE BARRIENTOS BENÍTEZ**

---

La Secretaria